



SOBRE LA CERTIFICACIÓN POR LA AGENCIA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE PRODUCTOS QUE LA REQUIERAN.

La solicitud del servicio de Certificación para la Homologación y Aprobación se hará de forma oficial a la UEB APCI Desarrollo y Certificaciones, debiéndose recoger los siguientes aspectos en la solicitud

- Generales del solicitante (Nombre, dirección, Licencia de Operación, teléfono, otros)
- Producto a Homologar o Aprobar (Denominación, breve descripción, productor, país de origen y/o procedencia, otros)
- Suministrador o comercializador del Producto en Cuba
- Que los requerimientos para la Homologación y Aprobación están claramente definidos, documentados y entendidos.

En el proceso de análisis de la solicitud se definirá el tratamiento que se le dará al Producto, si se trata de una homologación o aprobación.

De conjunto con la solicitud se tendrá que enviar la ficha técnica del producto, con la cual el especialista que realizará el proceso podrá valorar inicialmente el tipo de producto a certificar.

- Nombre de la Autoridad Nacional Competente: *Agencia de Protección Contra Incendios*
- Siglas por la que se reconoce: *APCI*
- OACE a que pertenece: *Ministerio del Interior*
- Dirección del Centro: *Morro 158 e/ Colón y Trocadero 2do piso Habana Vieja, La Habana, Cuba*
- Nombres y apellidos del Director(a) de la entidad: *Lourdes León Izquierdo*
- Teléfonos: *866-0077*
- Correo electrónico: *apci@apci.cu*
- Pagina Web: *-----*
- Nombres y apellidos y cargo del o los especialistas que serán el Punto de Contacto con la Dirección de Regulaciones Técnicas del MINCEX.

En sentido general todo material, producto, equipo o sistema que esté relacionado con requerimientos de seguridad contra incendios, tanto nacional como extranjero que se vaya a utilizar o comercializar en el territorio nacional deberá estar certificado por la APCI.



Entre todos estos se incluyen:

- **Materiales de construcción:** Componentes de la construcción que no tienen una función estructural, sustentadora, ni compartimentadora entre los que se incluyen y que por su ubicación en obra deberán cumplir con algún requerimiento de reacción al fuego emitido por la autoridad competente:
 - Materiales de acabado: lanas minerales, fibra proyectada, materiales de cubierta, revestimientos de superficies, falsos techos, moquetas, etc.
 - Materiales de aislamiento térmico y acústico: fibra de vidrio, lana de vidrio, plásticos espumosos, lana de roca, etc.
 - Textiles: alfombras ignífugas, cortinas, textiles decorativos de cualquier tipo, etc.
 - Paneles de pared, paneles de techo, falsos pisos, mantas de aislamiento, paneles de cubiertas o entrepisos.
- **Productos de construcción:** Materiales, elementos y componentes (suelos o en conjunto), sistemas prefabricados e instalaciones a utilizarse para garantizar cumplimiento de requisitos de reacción y resistencia al fuego y que hacen posible que las obras cumplan los requisitos esenciales.
 - Pinturas, barnices, morteros, masillas recubrimientos cerámicos, silicona, abrazaderas, rejillas, cordones y cualquier barrera para el sellado de instalaciones o aberturas con tratamiento ignífugo o intumescente, etc.
- **Elementos y sistemas de construcción:** Componentes que tienen una función, sustentadora o compartimentadora con requerimientos a cumplimentar de resistencia al fuego, se incluyen además, las instalaciones de servicio en las edificaciones, tales como:
 - Conductos de ventilación, compuertas, sellados de penetraciones de cables y tubos, conductos de servicio interior, conductos de extracción de humos, sistemas de protección de cables, etc.
 - Compuertas, conjunto de puertas, ventanas, paneles y cualquier otro elemento cortafuego.
 - Diseños de pisos y techos, pilares, muros, tabiques, vigas, columnas, entrepisos, paredes divisorias o portantes de materiales con requerimientos de resistencia al fuego.
 - Accesorios de cualquiera de los elementos o sistemas constructivos resistentes al fuego.
 - Tanques ecológicos para almacenamiento de combustible.
 - Ascensores para uso en emergencias de incendio.
- **Equipamiento de protección contra incendios:**
 - Extintores portátiles, móviles y automáticos
 - Armarios y gabinetes porta extintores y porta mangueras (también el empleado para la dotación de hidrantes y las BIE).
 - Armarios para almacenamiento de pinturas, barnices y otros líquidos combustibles.
 - Sistemas fijos y automáticos de extinción de incendios con cualquier agente extintor.
 - Accesorios, componentes, recambios para los sistemas de extinción de incendio.



- Racores, reducidos, trípodes, soportería y fijaciones.
- Bombas y grupos de bombeo contra incendios.
- Tuberías para redes de suministro y sistemas de agua contra incendios de tipo no metálicas.
- Accesorios e instrumentación de control para sistemas de protección contra incendio, tales como:
 - Hidrantes
 - Bocas de incendio equipadas
 - Válvulas de cualquier tipo
 - Bifurcaciones
 - Mangueras
 - Lanzas
 - Generadores de espuma
 - Mezcladores
 - Monitores
 - Dosificadores
 - Cámaras de espuma
 - Multiplicadores de espuma
 - Cuadros de control de las bombas contra incendios
 - Rociadores, accesorios y componentes para los sistemas de rociadores automáticos de extinción de incendios
 - Boquillas, difusores, válvulas de cualquier tipo, soportería y fijaciones
- **Medios de protección personal:**
 - Capas para bomberos
 - Pantalones para bomberos
 - Guantes para bomberos
 - Cascos para uso de extinción de incendios
 - Botas de bomberos
 - Trajes refractarios
 - Mantas de extinción de incendio
- **Sustancias extintoras:** Espumas, compuestos de polvo, agentes limpios, compuestos halocarbonados, aerosoles y cualquier otra sustancia que se utilice para la extinción de los incendios, excepto el agua.
- **Sistemas de detección y alarma contra incendios:**
 - Centrales de detección, alarma de incendio y notificación (convencionales, direccionables, analógicas, inteligentes)
 - Centrales para sistemas de extinción por gases
 - Dispositivos de supervisión y monitoreo
 - Paneles repetidores para centrales y redes de centrales.
 - Dispositivos de notificación y alarma de incendio: alarma sonora, alarma visual, altavoces, base de sirena, protector para sirena, segundo señalizador, letrero de señalización, etc.



- Dispositivos de iniciación y sus accesorios: Detectores, pulsadores manuales, bases de detectores, detectores lineales, detectores de conducto, sistemas de aspiración, barreras de seguridad, aisladores galvánicos, etc.
- Dispositivos de supervisión: presostatos, flujostatos, sensores de posición, sensores de nivel, etc.
- Dispositivos de control y accionamiento: Bases y salidas relé, retenedores magnéticos, tarjetas de red, marcador telefónico, etc.
- Módulos: remotos, monitores, aisladores, etc.
- Programas de computación para los dispositivos e integración de sistemas.
- Cables eléctricos y de detección para sistemas de detección de incendios.
- Fuentes de alimentación.
- Tarjetas de expansión.
- **Equipamiento eléctrico:**
 - Conductores eléctricos: cables, alambres, trenzas, pletinas, etc.
 - Canalizaciones y accesorios: tuberías, bandejas, registros, tapas, sellos, etc.
 - Iluminación y señalización de emergencia: lámparas de emergencia de todo tipo con o sin señalización, señalización y balizamientos fotoluminiscentes, opacos o de otro tipo, pictogramas de seguridad, materiales componentes para la señalización de cualquier tipo, etc., sistemas de señalización.
 - Protección contra sobretensiones transitorias: protectores de datos, protectores de corriente alterna, directa, radio frecuencia, etc.
 - Sistemas de protección contra el rayo: pararrayos de dispositivos de cebado.

La información actualizada que se requiere para la realización del proceso será la siguiente, en dependencia del tipo de producto que se desee certificar:

- Ficha técnica completa del producto.
- Certificaciones y/o informes de ensayos del producto actualizadas (en los últimos cinco años), emitida por una tercera parte cuando corresponda.
- Declaración de conformidad / prestaciones del fabricante.
- Certificación de calidad del fabricante.
- Datos del fabricante y del suministrador.
- Otros documentos que considere de interés
- En determinados casos de productos se exigirán otros datos, además de muestras para realizar comprobaciones (se especificará para cada caso en particular, de acuerdo al tipo de producto).
- En casos de materiales de construcción se requerirán 3 muestras de 30 x 30 cm y los definidos como productos de construcción 1 muestra en su formato original de menor tamaño o volumen).